



BUIN, 20 MAR 2020

DECRETO ALC. N° 855 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con don Carlos Felipe Rojas Catalán, Administrador Público, por prestación de servicios profesionales como Coordinador de Presupuesto, Programas Sociales y Subvenciones en el marco del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 247 del 13 de Marzo de 2020, enviado por el Director de SECPLA, Administrador Municipal, por el cual solicita al Administrador Municipal, modificar la calidad de de contratación de don Carlos Rojas Catalán, a partir del 01 de Abril de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **CARLOS FELIPE ROJAS CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° , Administrador Publico, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a cambio de calidad funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
 - SECPLA
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE